



RESOLUCIÓN No 400.36.21 1062

DE

07 SEP 2021

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA"

El Director General (E), de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA,

En usos de las facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 004 de 2016, y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 400.36-20-1178 del 17 de diciembre de 2020, el Director General (e) aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2021.

Que mediante Resolución No 400.36-20-1251 del 31 de diciembre de 2020, el Director General (e) liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2021.

Que según el artículo 41 del Acuerdo No. 1100-2-02-16- 004 de 2016, "MODIFICACIONES AL DETALLE DEL GASTO. Consistente en realizar traslados presupuestales disminuyendo (Contra Crédito) el monto de una apropiación para aumentar (Créditos) la de otra, en la misma cuantía, para lo cual se deberá acompañar de la respectiva justificación.

Que según el parágrafo 1° del artículo 41 del Acuerdo 004 de 2016, "Cuando se requiera hacer traslados en el presupuesto, se debe contar previamente con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces de las apropiaciones objeto de contra crédito, las cuales serán aprobados mediante resolución expedida por el Director de la Corporación siempre y cuando éstos se realicen dentro de cada sección de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, cuando se requiera hacer traslados de una sección a otra, se hará mediante acuerdo aprobado por el Consejo Directivo".

Que la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando No 400.21.1577 del 2 de septiembre de 2021, solicita se proyecte una modificación presupuestal (traslados) en los gastos de funcionamiento – Adquisición de Bienes y Servicios, del Objeto de gasto- 3229 - 2.1.2.02.01.003 – 20 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), Objeto de gasto, 3229 - 2.1.2.02.01.004 - 20 Productos metálicos y paquetes de software por la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$97.080.000.00), con el fin de adquirir el software de seguridad perimetral.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Contracreditar el siguiente rubro presupuestal que hacen parte del presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" gastos de funcionamiento - - Adquisición de Bienes y Servicios, por la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$97.080.000.00) así:



400.36.21 1062

**CORPORINOQUIA**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE RECURSOS	CONCEPTO	VALOR
3229 - 2		Gastos	97,080,000
3229 - 2.1		Funcionamiento	97,080,000
3229 - 2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	97,080,000
3229 - 2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	97,080,000
3229 - 2.1.2.02.01		Materiales y suministros	97,080,000
3229 - 2.1.2.02.01.003 - 20	20	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	97,080,000

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Acreditar en el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" gastos de funcionamiento - - Adquisición de Bienes y Servicios por la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$97.080.000.00) así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE RECURSOS	CONCEPTO	VALOR
3229 - 2		Gastos	97,080,000
3229 - 2.1		Funcionamiento	97,080,000
3229 - 2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	97,080,000
3229 - 2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	97,080,000
3229 - 2.1.2.02.01		Materiales y suministros	97,080,000
3229 - 2.1.2.02.01.004 - 20	20	Productos metálicos y paquetes de software	97,080,000

**ARTICULO TERCERO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Yopal,

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

07 SEP 2021

*Jose Armando Suarez Sandoval*  
**JOSE ARMANDO SUAREZ SANDOVAL**  
 Director General (E)

Elaboro: Luz Dary Leaf Abril-Profesional Universitario

Revisó: Zoraida Estepa Mendivelso- Subdirectora Administrativa y Financiera  
 Profesional especializada con funciones de S.A.F (E)  
 Según resolución No 400.36.21.1015 del 01-09-2021

Revisó: Eliana Muñoz Paredes- Jefe Asesoría Oficina Jurídica



SEDE PRINCIPAL Yopal - Casanare ☎ Carrera 25 No. 18-31 ☎ PBX (8) 635 05 88 - 310 818 61 37  
 SEDE ARAUCA ☎ Carrera 25 No. 15-69 ☎ PBX (7) 885 20 26 - 310 818 61 31  
 SUBSEDE VICHADA La primavera ☎ Calle 4 No. 9-72 ☎ 310 283 82 33  
 UNIDAD AMBIENTAL CAQUEZA Cundinamarca ☎ Carrera 4 No. 5-21 ☎ 310 226 58 50  
 ☎ direccion@corporinoquia.gov.co ☎ controlinterno@corporinoquia.gov.co  
 www.corporinoquia.gov.co



## LA PROFESIONAL DEL AREA DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA- CORPORINOQUIA

### CERTIFICA

Que en el Presupuesto de la presente Vigencia Fiscal, existe saldo de apropiación libre de cualquier afectación así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE RECURSOS	CONCEPTO	VALOR
3229 - 2		Gastos	97,080,000
3229 - 2.1		Funcionamiento	97,080,000
3229 - 2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	97,080,000
3229 - 2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	97,080,000
3229 - 2.1.2.02.01		Materiales y suministros	97,080,000
3229 - 2.1.2.02.01.003 - 20	20	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	97,080,000

La presente certificación se expide los 3 días del mes de septiembre de 2021.

LUZ DARY LEAL ABRIL



300.21 10553

Yopal, 26 AGO 2021

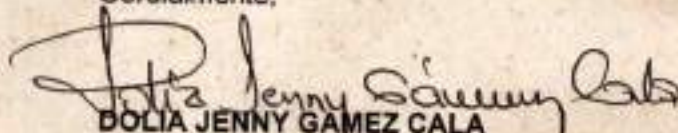
**PARA:** Julio Novoa Molano  
Subdirector Administrativo y Financiero

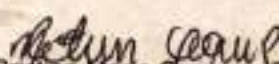
**DE:** Subdirección de Planeación Ambiental

**Asunto:** Solicitud traslado presupuestal.

Referente al proceso de contratación que está adelantando la Corporación, cuyo objeto es: "Fortalecer la estrategia tecnológica de sistemas mediante la migración, modernización, implementación y actualización de la infraestructura tecnología en el Datacenter principal y red perimetral Wan de las 4 sedes en la jurisdicción de la corporación autónoma regional de la Orinoquia –Corporinoquia ", teniendo en cuenta la importancia de asegurar que la información digital funcione de manera estable, íntegra y continua, se hace necesario garantizar e implementar diferentes mecanismos de control de seguridad como anti spam, Ransomware, protección servidores de archivo y de correo electrónico, así mismo de vital importancia contar con mecanismos que permitan la replicación de las copias de seguridad de forma eficiente y robusta. Con el fin de continuar con los trámites correspondientes a este proceso, es necesario solicitar su autorización para realizar un traslado presupuestal, del rubro 3229-2.1.2.01.01.003.01.06 con fuente de recurso 20 concepto OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS, al rubro 3229-2.1.2.02.01.004 fuente 20 -PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE, por valor de \$ 97.077.144.

Cordialmente,

  
**DOLIA JENNY GAMEZ CALA**  
Subdirectora de Planeación Ambiental (E)

  
Proyecto: Cristina Maria Guaque Perea  
Profesional Universitario Grado 10 código 2044

31 AGO 2021  
Jueves  
2:00 pm





Yopal, 2 de septiembre de 2021

## MEMORANDO 400.21-1570

**PARA:** JULIO MOLANO NOVOA  
Subdirector Administrativo y Financiero

**DE:** CARLOS ANTONIO ORJUELA CASTIBLANCO  
Profesional Universitario - Oficina de Recursos Físicos

**ASUNTO:** VIABILIDAD DE TRASLADO PRESUPUESTAL

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la importancia de asegurar que la información digital funcione de manera estable, íntegra y continua, se hace necesario garantizar e implementar diferentes mecanismos de control de seguridad como anti-spam, ransomware, protección de archivo y de correo electrónico; así como es fundamental contar con mecanismos que permitan la replicación de las copias de seguridad de forma eficiente y robusta. Por tal motivo y en atención a la solicitud realizada por la Subdirección de Planeación Ambiental, por medio del memorando 300.21-0553 del 26 de agosto de 2021, se considera que es viable realizar el traslado presupuestal del rubro **3229 - 2.1.2.02.01.003** con fuente de recurso **20** y concepto **OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)**, hacia el rubro **3229-2.1.2.02.01.004** con fuente **20** y concepto **PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE**, por un valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 97.080.000)**.

Atentamente,

**CARLOS ANTONIO ORJUELA CASTIBLANCO**  
Profesional Universitario - Oficina de Recursos Físicos

Proyectó: KAREN LORENA FONSECA NIÑO  
C.P.A.G. Oficina Recursos Físicos

06 SEP 2021  
Juan





400.21-1577

Yopal, 02 de septiembre de 2021

DE: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)

PARA: AREA PRESUPUESTO

ASUNTO: Traslado Presupuestal

Teniendo en cuenta memorando No 400.21.1570 del 2 de septiembre de 2021 remitida por el área de recursos físicos en la que se manifiesta que es viable el traslado presupuestal, solicito dar trámite al requerimiento para la adquisición del software de seguridad perimetral, de manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal así:

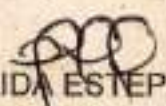
**1. Contra crédito por traslado presupuestal**

3229-2.1.2.02.01.003 con fuente de recurso 20 y concepto **OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)** por valor de \$ 97.080.000 m/cte.

**2. Crédito por traslado Presupuestal**

3229-2.1.2.02.01.004 con fuente 20 y concepto **(PRODUCTOS METÁLICOS, Y PAQUETES DE SOFTWARE)** por valor de \$ 97.080.000 m/cte.

Atentamente,

  
ZORAIDA ESTEPA MENDIVELSO

Proyecto: Martha Lucia Alvarado López  
Secretaria

*Justino A.*

*Rbdo: Mayra C.  
07-09-21  
4:29 PM*





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTO N° 17

NIT: 832000283

VIGENCIA 2021

CORPORINOQUIA

Fecha de Modificación: 8/09/2021

APROBADA

Fecha Aprobación: 8/09/2021

Documento Soporte 1062

Observaciones: RESOLUCION No. 400.36.21.1062 DEL 7 SEPTIEMBRE DE 2021

Rubro Presupuestal	Objeto del gasto	Creditos	Contra Creditos
--------------------	------------------	----------	-----------------

Crédito por Traslado Presupuestal

3229 - 2.1.2.02.01.008 - 20	Productos metálicos y paquetes de software	\$97,080,000.00	\$0.00
-----------------------------	--	-----------------	--------

Contracrédito por Traslado Presupuestal

3229 - 2.1.2.02.01.003 - 20	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$0.00	\$97,080,000.00
-----------------------------	--	--------	-----------------

<b>Totales:</b>		<b>\$97,080,000.00</b>	<b>\$97,080,000.00</b>
-----------------	--	------------------------	------------------------

\_\_\_\_\_  
**LUZ DARY LEAL ABRIL**  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO